

ESTADO Y DERECHO

NOCION DEL ESTADO

Es una institución humana establecida en un territorio, estructurado y regida por un orden jurídico, creado, aplicado y sancionado por un poder soberano para obtener el bien publico temporal.

La palabra estaba en términos jurídicos

Se le debe a Maquiavelo, cuando introdujo esta palabra en su obra EL PRINCIPE al decir los estados y soberanías que han tenido y tienen autoridad sobre los hombres fueron y son o republicas o principados.

Los estados así adquiridos, o los gobernaba antes un príncipe o gozaba de libertad.

Se adquiere o con ajenas armas o con las propias por caso afortunado o por valon y genio.

En términos generales se entiende por estado ala organización política y jurídica, de un pueblo de un determinado territorio bajo un poder de mando según la razón.

El estado es una realidad

Desde que nacemos nos tenemos que inscribir hacer constar que nacimos en una oficina estatal.

Es una sociedad humana asentada en un territorio que le corresponde, que tiene su sede y nova de un lugar a otro.

atreves del tiempo el estado ha ido evolucionando constantemente

Es muy antiguo desde la polis griega, el imperio romano hasta el estado moderno.

Surge como respuesta a nuestras necesidades de organización y es un termino reservado para un tipo particular de organización política que surge en la edad media.

el surgimiento del ser humano

Se ha ido socializando con demás grupos de comunidades aun que fueran pequeñas son comunidades políticas formadas por los hombres.

La evolución

Ha sido formada por las doctrinas jurídicas de los romanos.

La doctrina

Es creada por los hombres permite aplicar toda la doctrina que sobre el consentimiento se aplica a las obligaciones y contratos.

Los actos del príncipe

Era como un acto de Dios su versión fue la teoría de los actos imperio después de los actos de gobierno.

La doble personalidad del estado

El rey era indemandable e irresponsable el estado de policía abandonaba la monarquía absoluta como forma de gobierno.

La jurisdicción administrativa

El soberano decidía por si los contendias entre partes, en el campo de derecho administrativo tiene un efecto primordial del estado

El estado

Viene del latín estatus y se define como una comunidad política desarrollada de un fenómeno social.

Es un ente político real, es un ser, ósea un todo que se compone de varios factores que viene del latín status y se define como una comunidad política desarrollada.

Es la instancia ultima de la decisión es la libre determinación del orden jurídico.

La soberanía

Nació a finales de la edad media como el sello distintivo del estado nacional.

Es la instancia ultima de la decisión es la libre determinación del orden jurídico

El estado se representa por pronto, como una forma de organización de la vida de los pueblos susceptibles de variedad.

Es un grupo social establemente asentado un orden jurídico unitario, un poder jurídico autónomo, el orden y el poder.

**D
O
C
T
R
I
N
A
S

D
E
L

C
O
N
O
C
I
M
I
E
N
T
O

D
E
L

E
S
T
A
D
O**

HAY UN GRUPO DE PENSADORES

Solistas y Maquiavelo

Lo hicieron para obtener el poder político y retenerlo y acrecentarlo.

Las doctrinas de platón

Aristóteles, de san Agustín, no llegaron a expresar en forma sistemática una doctrina completa.

Doctrina moderna

Trata de desentrañar la esencia misma del estado y otras veces se cataloga como un ser de la naturaleza y otras solo se ocupa der su aspecto.

El estado

Consiste en elaborar una doctrina científica en relación con el mismo.

Liberalismo.

Es un sistema de principios universales y hasta eternos los cuales no podran desaparecer por que sobre viven los principios o verdades que toda sociedad juzga como invariable.

R
E
L
A
C
I
O
N

E
N
T
R
E

E
S
T
A
D
O

Y

D
E
R
E
C
H
O

ESTADO Y
DERECHO

Surgieron históricamente al mismo tiempo y consecuencias de idénticas causas.

Estado

Es la realización la idea moral instrumento más noble para alcanzar y respetar las libertades humanas.

Derecho

Es inconcebible sin un estado que a través de sus órganos ejerza la actividad relacionada con los poderes legislativos, ejecutivos y judiciales.

La doctrina de
Hans Kelsen

Llega a la tercera teoría que establece la relación entre derecho y estado.

**T
E
O
R
I
A

D
E

L
A

S
I
C
I
A
L
I
D
A
D

D
E
L

E
S
T
A
D
O**

LA SOCIOLOGIA

Es la ciencia real, cultural, teórica, emperica, analítica, o abstracta que estudia ala sociedad, la descripción y caracterización de los hechos.

Tipos de interacción y sus formas de comunicación.

Se refiere a la vida social del hombre en la sociedad o vida común de los hombres el materialismo meta físico, el materialismo metodológico, el materialismo practico, el materialismo dialectico, el materialismo histórico.

Materialismo histórico

Engels aplico este nombre al canon de interpretación histórica propuesto por Marx.

La tesis de materialismo histórico

Son formas que la sociedad adquiere históricamente que prevalece en una fase determinada de ella.

El estado tiene dos aspectos social y jurídico.

La doctrina socia o sociológica del estado considera a este en la unidad de su naturaleza como construcción social.

El estado es una corporación formada por un pueblo dotado de poder de mando originario y asentada en un determinado territorio.

**T
E
O
R
I
A

K
A
T
I
A
N
A**

LA OBRA LEGISLATIVA

**Debe someterse a la organización
establecida por el pacto y el contrato
sociales.**

LA FINALIDAD DEL ESTADO

**SE SOSTIENE APARTIR
DEL RECONOCIMIENTO Y DEL RESPETO
DE LOS DERECHOS INDIVIDUALES.**

**Dicho respeto se puede
conseguir mediante la ley.**

**El componente de todo
estado deben someterse
principalmente al fin de su
moralidad.**

TEORIA DE KELSEN

EL ESTADO

Es el ámbito de aplicación del derecho, es el derecho como actividad normativa.

El derecho

Es el estado como actividad normal alcanzar el pueblo su personalidad jurídica.

KELSEN

Se opone a considerar al estado desde ámbitos sociológicos, políticos, históricos, económicos.

Considera que una visión ofrece una perspectiva parcial que debe considerarse estado.

El estado no puede ser aquello que la norma jurídica no complete según, Kelsen debe de interesarnos por la forma y el contenido de los preceptos legales.

TEORIA DEL ESTADO Y TEORIA DE DERECHO

El estado no puede ser aquello que la norma jurídica no complete, por ellos el estado debe interesarnos por la forma y el contenido de los preceptos legales.

Con la teoría pura del derecho se alcanza un grado abstracción que demuestra la complejidad que puede lograr al ocuparse del estado.